

La economía social y solidaria como vía para el buen vivir

Unai VILLALBA-EGUILUZ
unai.villalba@ehu.eus
Universidad del País Vasco
(España)

The social and solidarity economy as a way to *buen vivir*

**Juan Carlos
PÉREZ-DE-MENDIGUREN**
juancarlos.perezdemendiguren@ehu.eus
Universidad del País Vasco
(España)

Resumen/Abstract

- 1. Introducción**
- 2. ¿Qué es la economía social y solidaria?**
- 3. Interrelaciones entre ESS y buen vivir**
 - 3.1. Objetivos del Buen Vivir y principios de la ESS**
 - 3.2. Similitudes y convergencias con otras corrientes económicas**
- 4. ¿Cómo incorporar la ESS como objetivo de cooperación para el buen vivir?**
 - 4.1. La ESS y el BV implican otras relaciones internacionales**
 - 4.2. Propuestas para fomentar una ESS al servicio del BV**
- 5. Comentarios finales**
- 6. Bibliografía**

La economía social y solidaria como vía para el buen vivir

The social and solidarity economy as a way to *buen vivir*

Unai VILLALBA-EGUILUZ
unai.villalba@ehu.eus
Universidad del País Vasco
(España)

Juan Carlos
PÉREZ-DE-MENDIGUREN
juancarlos.perezdemendiguren@ehu.eus
Universidad del País Vasco
(España)

Citar como/Cite as:

Villalba-Eguiluz, U., Pérez-de-Mendiguren, J. C. (2019). La economía social y solidaria como vía para el buen vivir. *Iberoamerican Journal of Development Studies*, vol. 8(1):106-136.
DOI: 10.26754/ojs_ried/ijds.338

Resumen

La economía social y solidaria (ESS) engloba una amplia gama de emprendimientos y lógicas económicas con el potencial de desplegar «otras economías» alternativas —en dispares grados— al sistema capitalista. La ESS constituye un referente indispensable para transitar desde los modelos de desarrollo convencionales hacia el paradigma del buen vivir. Este artículo muestra cuáles son los principios de la ESS y en qué medida convergen con las dimensiones y Objetivos del Buen Vivir y con las estrategias para alcanzarlo. Subrayamos la necesidad de implementar estrategias orientadas a la regulación, redistribución, redimensionamiento y desmercantilización de la esfera económica. Estas cuatro orientaciones deben impulsarse desde las políticas públicas, pero, al mismo tiempo, las propias organizaciones de ESS ya las vienen implementando desde la práctica gracias a sus principios y valores. Proponemos vías de fomento de la ESS tales como compra pública responsable, mercados sociales y circuitos económicos locales, recuperación de soberanías (alimentaria, energética, finanzas éticas y monedas sociales), reconceptualización del trabajo y el bienestar para la sostenibilidad de la vida.

Palabras clave: economía social y solidaria, economía solidaria, economía comunitaria, buen vivir, *sumak kawsay*, desmercantilización.

Abstract

The Social and Solidarity Economy (SSE) encompasses a wide range of economic endeavors and logics with the potential to deploy alternative «economies» —in varying degrees— to the capitalist system. The ESS is an indispensable reference to move from conventional development models to the paradigm of *buen vivir*. In this article, it is showed which are the principles of the SSE and to what extent they converge with the dimensions and Good Living Objectives and with the strategies to achieve it. We emphasize the need to implement strategies oriented to the regulation, redistribution, resizing and decommodification of the economic sphere. These four orientations should be driven by public policies, but, at the same time, the SSE organizations themselves are already implementing them from practice thanks to their principles and values. We propose ways of promoting SSE such as responsible public procurement, social markets and local economic circuits, recovery of sovereignty (food, energy, ethical finance and social currencies), reconceptualization of work and well-being for the sustainability of life.

Keywords: Social and Solidarity Economy, Solidarity Economy, Community Economy, *buen vivir*, *sumak kawsay*, de-commodification.

1 Introducción

Los modelos convencionales de desarrollo han sido criticados a lo largo de décadas desde múltiples perspectivas y por varios motivos (Sachs 1992, Parfitt 2002, Kothari 2005, Unceta 2009, Tortosa 2011), así como el sistema económico capitalista o de mercado neoliberal asociado a esos modelos. En la última década, el paradigma del buen vivir (BV) se ha erigido en una posible alternativa al desarrollo convencional. La inclusión de las expresiones «buen vivir» y «vivir bien» en las constituciones de Ecuador y de Bolivia, respectivamente, pareció abrir una vía para la implementación de este paradigma y atrajo la atención académica y social internacional.

Una década después, las prácticas políticas y estrategias de desarrollo de ambos Gobiernos no muestran una gran transición hacia el BV. Las consiguientes dudas sobre la viabilidad de implementar el BV provienen de múltiples fuentes: la inercia de prácticas políticas contrarias a este, la cooptación y el vaciamiento del término con fines neodesarrollistas, las diferencias entre corrientes del BV y actores sociales que lo implementen, su origen como tradición inventada, etc. (Villalba 2013, Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara 2014, Caria y Domínguez 2016, Bretón 2017, Villalba-Eguiluz y Etxano 2017).

Ahora bien, estas dudas no restan importancia a la búsqueda teórica de modelos económicos al servicio del BV. Al contrario, resaltan la urgencia de esta labor. Esta búsqueda coincide con el despliegue y consolidación —independiente en recorrido y forma— de corrientes económicas alternativas que critican los sistemas económicos asociados a esos modelos convencionales de desarrollo. Particularmente, la economía social y solidaria (ESS) se ha convertido en referencia a nivel internacional para plantear otros modos de hacer economía distintos o alternativos —en diversos grados, según la experiencia— al sistema capitalista (Coraggio 2009, 2011; Laville 2009, 2013).

Persiste una pregunta general sobre cómo debería ser un modelo económico al servicio del BV. Esta cuestión se podría abordar desde múltiples perspectivas: desde un enfoque de modelos teóricos, desde el análisis de la práctica de pequeñas experiencias demostrativas (prácticas locales de economía solidaria o comunitaria) o desde una perspectiva de política pública (con referencia a los Gobiernos de Bolivia y Ecuador). En este artículo, principalmente, vamos por la primera perspectiva teórica¹ y, más específicamente, abordamos la convergencia entre los principios de la ESS y los objetivos del BV y señalamos qué mecanismos servirían para su impulso.

1 La experiencia de movimientos sociales vinculados a la ESS, tales como el MESSE de Ecuador o el MSyCJ de Bolivia, se aborda en Urretabizkaia *et al.* (en prensa), y las políticas públicas y la acción del Estado orientada al sector de la economía popular y solidaria en Ecuador en Villalba-Eguiluz *et al.* (en prensa).

Este artículo responde a la guía común planteada en el presente monográfico y, por tanto, su estructura trata de responder a estas tres preguntas: ¿qué es la ESS?, ¿cómo afecta la ESS al BV?, ¿cómo incorporar la ESS como objetivo en una agenda de cooperación orientada hacia el BV? Para ello, en el segundo epígrafe, analizamos los principios de la economía social y de la economía solidaria, así como los debates sobre la convergencia entre ambos términos. En el tercer epígrafe, analizamos las similitudes de esos principios y valores de la ESS con las dimensiones, objetivos y estrategias del BV, buscando coincidencias en las estrategias de regulación, redistribución, redimensionamiento y desmercantilización. Además, indagamos sobre las sinergias con corrientes económicas alternativas (economía comunitaria, ecológica o feminista). En el cuarto epígrafe, primero cuestionamos la posibilidad de fomentar una ESS al servicio del BV en el marco del sistema de cooperación internacional actual y, segundo, proponemos algunos mecanismos que las iniciativas de ESS ya están practicando y que pueden servir también para fomentar el BV (como el mercado social y los circuitos económicos locales, la compra pública, etcétera).

2 ¿Qué es la economía social y solidaria?

La denominación de ESS nace de la amalgama de dos conceptos emparentados (economía social y economía solidaria), pero que presentan algunas diferencias relevantes, que han sido extensamente exploradas en trabajos anteriores (Pérez de Mendiguren, Etxezarreta y Guridi 2009, Pérez de Mendiguren y Etxezarreta 2015a, 2015b, 2016).

Tradicionalmente vinculada a cooperativas, mutuales y asociaciones, la economía social se plantea como «una forma diferente de hacer empresa», que se manifiesta en el compromiso de este tipo de organizaciones con una serie de valores y principios de actuación que estructuran su lógica organizativa y su actividad empresarial: (i) una clara preeminencia de las personas sobre el capital (tanto en la toma de decisiones como en el reparto del excedente), (ii) la apuesta por la autonomía y democracia en la gestión, (iii) la solidaridad (interna y externa) y (iv) la prioridad del servicio a sus miembros y a la comunidad por encima de la consecución de beneficios (Monzón y Chaves 2011, 2012).

El concepto de economía social goza de una amplia tradición en la bibliografía académica y tiene una clara referencia en el Ciriec Internacional² que, a pesar de los matices derivados de los diferentes entramados jurídicos y de los diversos contextos sociohistóricos en los que se ha desarrollado la expresión, ha contribuido a gene-

2 <http://www.ciriec.ulg.ac.be/>.

rar una definición que goza de aceptación en el contexto europeo (Monzón y Chaves 2016, Etxezarreta y Morandeira 2012). Los valores y principios de la economía social se recogen en la «Carta de Principios de la Economía Social».³ Sin embargo, la referencia global más compartida la proporcionan los siete principios cooperativos de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI),⁴ que son la fuente principal de la carta y que, dada su amplia aceptación en la arena internacional, utilizaremos como referencia de la economía social en este trabajo.

Principios	Aspectos centrales
1. Asociación voluntaria y abierta	Acceso sin discriminación de género, social, racial, política o religiosa
2. Control democrático	Participación activa de los miembros* en el establecimiento de sus políticas y en la toma de decisiones. Un miembro un voto
3. Participación económica	Los socios* contribuyen de forma equitativa al capital de la cooperativa y lo controlan democráticamente
4. Autonomía e independencia	Si se llega a acuerdos con organizaciones externas, se hará de forma que se garantice el control democrático de sus miembros* y la autonomía
5. Educación, formación e información	A sus miembros*, para que puedan contribuir al desarrollo de la cooperativa, y al público, sobre la naturaleza y beneficios de la cooperación
6. Cooperación entre cooperativas	Trabajo en estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales
7. Sentimiento de comunidad	Trabajo por el desarrollo sostenible de sus comunidades

* En la versión en castellano de la propia carta, se utiliza el masculino plural, no los autores de este artículo.

Tabla 1
Principios cooperativos
Fuente: ACI.

Por su parte, el concepto de economía solidaria reúne, en su cuerpo teórico, conceptos e ideas con origen en Latinoamérica y Europa (Da Ros 2007; Guerra 2010, 2011) y se refiere a un conjunto heterogéneo de prácticas que se manifiestan en todas las esferas del proceso económico (*i. e.*, producción, distribución, financiación y consumo) con las que se busca garantizar la seguridad de los medios de vida de las personas y democratizar la economía y los procesos económicos (Laville y García 2009, Coraggio 2011). Frente al capital y su acumulación, la economía solidaria aboga por situar a las personas y su trabajo en el centro del sistema económico, lo que otorga a los mercados un papel instrumental

3 <http://www.socialeconomy.eu.org/>; en el caso español, los principios y organizaciones de la economía social se estipulan en la Ley 5/2011. Otros cinco países de la Unión Europea (Francia, Bélgica, Portugal, Grecia y Rumanía) también han promulgado leyes al respecto. En América Latina, algunos países (Honduras, Colombia, México y Ecuador) han promulgado leyes de alcance nacional, mientras que, en otros (Bolivia, Venezuela, Argentina o Brasil), existe desarrollo normativo pero sin rango de ley nacional o federal (REAS 2015, Guerra 2012).

4 <https://ica.coop/>.

siempre al servicio del bienestar de todas las personas y de la reproducción de la vida en el planeta.

A pesar de que no existe una definición comúnmente aceptada sobre el concepto, en la bibliografía se muestra cierto consenso en torno a que existen, al menos, tres miradas o aproximaciones (Coraggio 2011, 2012; Guerra 2012). La primera es de carácter teórico, vinculada al intento de construcción de un paradigma sobre la economía alternativo al convencional (Laville 2004, 2009; Martínez y Álvarez 2008; Coraggio 2009; Hintze 2010).

La segunda aproximación vincula la idea de economía solidaria a una propuesta política de transformación social hacia un modelo socioeconómico alternativo al capitalista. Los mecanismos de transformación y las dinámicas que adoptan estas propuestas de superación del capitalismo no se presentan como modelos cerrados, sino como tránsitos hacia horizontes posibles en los que los procesos económicos estén al servicio de la reproducción de la vida y sometidos a procesos democráticos participativos e inclusivos.

La tercera aproximación identifica la economía solidaria con un tipo específico de empresa basada en la democracia, la autogestión y el empresariado colectivo (Martínez y Álvarez 2008) y que busca funcionar con una lógica diferente a la de las organizaciones mercantiles tradicionales (Pérez de Mendiguren y Etxezarreta 2016). En este sentido, muchas de las organizaciones o empresas que se identifican como de economía solidaria adoptan discursos y formas institucionales típicas de la economía social clásica (cooperativas, mutuales y asociaciones) aunque no exclusivamente.

En cualquier caso, es importante reseñar que el creciente uso del término ESS no debe ocultar ciertas reservas en el entorno de la economía solidaria ante el riesgo de que, con este, se acabe diluyendo el proyecto político de transformación poscapitalista que su propuesta encierra. Así, autores como Laville (2009, 2013) recuerdan que el concepto de economía solidaria parte de un posicionamiento crítico con la evolución seguida por la economía social y sus organizaciones durante la segunda mitad del siglo XX. Desde este punto de vista, la economía social habría ido perdiendo el potencial de transformación social que albergaba en su origen, lo que deja en un segundo plano la crítica al propio sistema capitalista, a sus procesos y al papel que quiere asignársele en este marco a la economía social. Así, la búsqueda del éxito en los mercados habría acabado trivializando, en muchos casos, la propia esencia y valores de sus organizaciones y empresas, como suele achacarse a experiencias cooperativas como la de Mondragón (Errasti *et al.* 2003, Monasterio *et al.* 2007, Heras-Saizarbitoria 2014). Por otro lado, muchas de las empresas de carácter mutual habrían sido

instrumentalizadas hacia la consecución de los objetivos de las instituciones públicas que las financian o controlan (Evers y Svetlik 1993).

Sin embargo, conviene no perder de vista que las organizaciones de economía solidaria no están exentas de caer en esos mismos procesos, ya que tienen que ser capaces de sobrevivir en el marco de reglas del juego, relaciones e instituciones que caracterizan al sistema económico capitalista dominante. La dinámica de la competencia en el mercado y, en general, la necesidad de operar en el marco de instituciones económicas diseñadas desde la óptica del capital y no desde las necesidades de las personas son fuente de importantes contradicciones y tensiones en estas empresas, que tienen que hacer compatible la consecución de objetivos sociales y ambientales, a la vez que ser capaces de asegurar los ingresos necesarios para sustentar su actividad.

En muchos casos, estos objetivos no son compatibles a corto plazo y plantean disyuntivas complejas que pueden acabar minando la legitimidad de la organización, particularmente cuando la consecución de objetivos de corte financiero implica el sacrificio de los compromisos sociales y las intenciones transformadoras de la propia empresa. En otros casos, sus propias condiciones de actividad (trabajadores con necesidades especiales de formación o con situaciones personales o sociales de exclusión) dificultan la puesta en marcha de mecanismos de gestión típicos en empresas tradicionales que operan en el mismo sector de actividad.

Además, y desde una perspectiva macro, aparecen los cuestionamientos en torno a las posibilidades de construir la ESS como un proceso que permita la superación del capitalismo, desde dentro del propio sistema capitalista, sin que se acabe generando tan solo un conjunto de experiencias exitosas puntuales, pero sin capacidad de incidencia global. Esta cuestión se complica, además, cuando se tiene en cuenta que, en muchos casos, la transformación se pretende hacer utilizando mecanismos e instrumentos de gestión que estén diseñados para funcionar y reproducir la propia lógica capitalista.

Estas dudas son planteadas en la bibliografía de diferentes formas. En algunas, se plantea la pura imposibilidad epistemológica de construir un sistema económico solidario; en otras, se cuestiona la capacidad de los agentes de la economía solidaria para establecer circuitos económicos propios que funcionen acorde con lógicas alternativas sin sucumbir a la lógica capitalista. En algunas otras, se señala que, incluso en el caso de que se logre la supervivencia de experiencias de este tipo, estas tendrían tal nivel de fragilidad y vulnerabilidad que serían incapaces de ofrecer condiciones dignas a sus protagonistas más allá de la mera subsistencia en condiciones de precariedad.

En vista de lo anterior, parece claro que el marco normativo de referencia es una cuestión central para la ESS, ya que su potencial transformador para la construcción de «otra economía» estaría mediado por el grado de coherencia de sus prácticas organizativas e institucionales con los valores y principios alternativos que sustentan el enfoque. La coherencia con esos valores permitiría construir la confianza necesaria para consolidar las iniciativas de ESS y avanzar en la asociatividad desde lo interno y hacia lo externo de estos emprendimientos.

En este sentido, la ESS dispone de dos referencias principales a nivel internacional: la carta de principios de la economía social anteriormente citada y la carta de Ripess, red mundial de redes comprometidas con la ESS.⁵ Esta última se trata de una carta que expresa la misión y valores de la red y que se engloba, además, en un documento de visión global que identifica a la ESS como «una alternativa al capitalismo y a sistemas económicos autoritarios controlados por el Estado». Entre los valores que identifican a los miembros de la red, se encuentran los siguientes: humanismo, democracia, solidaridad, inclusividad, subsidiaridad, diversidad, creatividad, desarrollo sustentable, igualdad, equidad y justicia, respeto e integración entre los países y los pueblos, una economía plural y solidaria.

Sin embargo, en este trabajo hemos utilizado como referencia la Carta de Principios de la Economía Solidaria de REAS (Red de Economía Alternativa y Solidaria), que es una red de redes de economía solidaria del Estado español. Dos razones principales justifican nuestra elección: primero, la red aúna los criterios de pertenencia tanto a la economía social como a la economía solidaria —es miembro de pleno derecho de la economía social española, según se reconoce en la Ley 5/2011 y, a su vez, parte activa de Ripess—; segundo, se trata de una carta de principios muy desarrollada en tanto que especifica aspectos que atañen directamente al comportamiento organizativo de las entidades que forman la red. En este sentido, la pertenencia a la red supone el compromiso firme con el cumplimiento de la carta, y la medición anual del nivel de coherencia de cada organización con esta a través de un proceso de auditoría social⁶ elaborado colectivamente partiendo de los principios de la carta (Askunze 2013, Pérez de Mendiguren 2014).

La carta de principios de economía solidaria se articula en torno a una serie de ejes transversales y de seis principios. Los ejes transversales son: la autonomía como principio de libertad, la autogestión como metodología, la cultura liberadora, el desarrollo de las personas en todas sus dimensiones, la compenetración con la naturaleza y la solidaridad humana y económica como principio de las relaciones locales, nacionales e internacionales. Hemos resumido los principios en la tabla 2.

5 <http://www.ripess.org/>.

6 Sobre el proceso de auditoría social de REAS, véase <http://www.auditoriasocial.net/>.

Principio	Aspectos centrales	Aspectos enfatizados en el ámbito organizativo
Equidad	Equidad como principio de justicia en la igualdad. Igualdad de trato y oportunidad Transparencia y acceso a la información necesaria para garantizar la participación	Igualdad más allá del acceso a puestos de responsabilidad Compensación de la diversidad de desventajas para todas las personas (género, edad, origen...) Garantía de la paridad salarial (control colectivo de diferencias)
Trabajo	Dimensión humana, social, cultural y política Incluye el trabajo doméstico y de cuidados	Trabajo para producir bienes y servicios socialmente útiles Trabajo en modo autogestionario, democrático y transparente Estabilidad y calidad en el trabajo (condiciones dignas) Espacio de desarrollo personal y aprendizaje en gestión
Sostenibilidad ambiental	Reconocimiento de los derechos de la naturaleza Reducción significativa de la huella ecológica Ética de la suficiencia y austeridad	Integración de la sostenibilidad en la gestión Reducción, reutilización, reciclaje de residuos y uso de energía renovables Soberanía alimentaria
Cooperación	Cooperación frente a la competencia dentro y fuera de las organizaciones (del nivel local al internacional)	Promoción de empresas cooperativas y redes horizontales Generación de sinergias compartiendo conocimiento y recursos
Sin fines lucrativos	La búsqueda de beneficio y la acumulación privada de capital no orientan la actividad «No lucratividad», unida a la forma de medir los balances de resultados	Redistribución de la riqueza generada Excedentes reinvertidos en la organización o en proyectos solidarios Autonomía de decisión respecto a fuentes de financiación externa (de origen público o mercantil) Apuesta por las finanzas éticas
Compromiso con el entorno	Participación en el desarrollo local sostenible y comunitario del territorio	Implicación en redes y cooperación con organizaciones del tejido social y económico cercano

Tabla 2

Carta de principios de la economía solidaria

Fuente: elaboración propia partiendo de la Carta de la Economía Solidaria (2011).

3 Interrelaciones entre ESS y buen vivir

3.1. Objetivos del Buen Vivir y principios de la ESS

Antes de analizar las interrelaciones con la ESS, necesitamos aclarar algunas cuestiones sobre el BV. El paradigma del BV constituye una propuesta abierta, en permanente proceso de (re)construcción. Su emergencia procede de la (re)elaboración de discursos y prácticas ancestrales de los pueblos andino-amazónicos, pero también está influida por las corrientes críticas tanto con la modernidad occidental como con el desarrollo capitalista (Acosta y Martínez 2009; Gudynas 2011a, 2011b; Acosta 2012). Para algunos autores, se trataría de una tradición (legítimamente) inventada, ya que los estudios antropológicos en comunidades indígenas no parecen ofrecer constancia de una práctica completa y coherente para con dicho paradigma (Bretón 2017, Domínguez *et al.* 2017).

En la mayoría de la bibliografía, se conviene en señalar tres corrientes sobre el BV (Le Quang y Vercootere 2013, Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara 2014): (i) indigenista o particularista; (ii) ecologista,

posdesarrollista o pluralista, y (iii) estatista, neodesarrollista o universalista. Son corrientes que comparten una visión del BV basada en tres armonías: con uno/a mismo/a, con otros/as, con la naturaleza o integral (Cubillo-Guevara *et al.* 2016), pero que difieren en otros aspectos; por ejemplo, respecto a las estrategias y los sujetos de construcción del BV. En este sentido, parece más adecuado hablar de «buen(os) vivir(es)» diversos y adaptados a cada sociedad (Escobar 2010, 2015; Gudynas 2011a) que de un «buen vivir global».

Otra cuestión distinta son las políticas implementadas en la práctica que, en algunos países como Ecuador, cuya constitución proclama el BV son, cuando menos, contradictorias con dichos postulados (Radcliffe 2012, Villalba 2013, Caria y Domínguez 2016). Esto se ha visto claramente en las políticas relativas al agro y la soberanía alimentaria (Giunta 2014, Clark 2016), los derechos de la naturaleza y la superación del extractivismo (Villalba-Eguiluz y Etxano 2017) o las mismas políticas de ESS (Scarlatto 2013, Urretabizkaia *et al.* en prensa). Estas contradicciones llevan a algunos autores a señalar que, si bien el BV apareció originalmente en los márgenes del Estado y del poder político, después se ha convertido en un significativo vacío, lo que permite su instrumentalización y cooptación (Domínguez *et al.* 2017).

Las razones que explican las dificultades para la consolidación de un nuevo paradigma del BV en países como Bolivia y Ecuador son múltiples. Entre las más importantes, podemos señalar las dificultades para superar un modelo económico primario extractivista y los múltiples conflictos que de ello se derivan, por ejemplo, con agentes sociales como movimientos ecologistas, indígenas o campesinos. Ahí radica, precisamente, la importancia de la ESS, puesto que esta podría ayudar a superar ese modelo; además, en clara consonancia con propuestas como la soberanía alimentaria, la agroecología y la economía comunitaria demandada por los citados agentes sociales.

Ahora bien, en el caso de Ecuador en concreto, recientes estudios demuestran que, si bien se ha elaborado un nuevo amplio marco normativo para la ESS, la implementación de políticas para su fomento afronta numerosos retos y dificultades (Urretabizkaia *et al.* en prensa). Estos retos tienen que ver con la identificación y delimitación del sector, la falta de coordinación interinstitucional o la dependencia y vulnerabilidad de los pequeños productores, al integrarse en las cadenas de comercialización de los grandes supermercados y distribuidores, retos que se agudizan por la falta de espacios para la participación de los agentes en el diseño de las políticas públicas y por las restricciones a la integración asociativa del sector (ídem). Precisamente, se trata de dos factores —participación y asociatividad— que también resultan vitales para la construcción del nuevo paradigma de BV.

Volviendo al ámbito teórico conceptual sobre el BV, planteamos como referencia los elementos comunes entre las diferentes corrientes del BV, esto es, el reconocimiento de tres dimensiones:

(i) armonía con uno/a mismo/a, que se podría traducir en un objetivo de reconocimiento de identidades plurales y una estrategia de plurinacionalidad; (ii) armonía con otros seres humanos, traducible a un objetivo de equidad y una estrategia poscapitalista, y (iii) armonía con/en la naturaleza, equiparable a un objetivo de sostenibilidad y una estrategia biocentrista (Cubillo-Guevara *et al.* 2016).

En la tabla 3, establecemos una comparación entre los diferentes objetivos y políticas planteadas para cada dimensión del BV (Cubillo-Guevara *et al.* 2016) y los principios, valores y ejes transversales de la economía social y la economía solidaria que hemos visto en el epígrafe anterior. Aun siendo conscientes de las limitaciones de este análisis, creemos que es necesario como ejercicio teórico aclarativo y es pertinente en cuanto que ejercicio inédito en la bibliografía sobre el tema.

Buen vivir. Objetivos y estrategias, políticas (Cubillo-Guevara <i>et al.</i>)	Buen vivir Objetivos específicos (Hidalgo-Capitán <i>et al.</i>)	Economía social Principios cooperativos (Alianza Cooperativa Intl.)	Economía solidaria Principios y ejes transversales (REAS)
Identidad Plurinacionalidad	Armonía con uno/a mismo/a. Satisfacción personal		
Descolonización	Identidades diversas		
Autodeterminación	Plurinacionalidad y autonomía colectiva de los pueblos	Adhesión voluntaria, abierta Autonomía e independencia	<i>Autonomía</i>
Interculturalidad	Interculturalidad Vida sencilla Educación contextual	Educación, formación e información	<i>Cultura liberadora</i>
Equidad Poscapitalismo	Armonía con seres humanos. Equidad social		Equidad
Regulación	Regulación de mercados	Gestión democrática	<i>Autogestión</i>
Redistribución	Progresividad fiscal	Participación económica	Trabajo sin fines lucrativos
Redimensionamiento	Producción local	Interés por la comunidad local	Compromiso con el entorno
Desmercantilización	Satisfacción de necesidades por medios alternativos al mercado Democracia participativa	Intercooperación	Cooperación <i>Solidaridad</i>
Sostenibilidad Biocentrismo	Armonía con naturaleza Sostenibilidad biocéntrica		<i>Armonía con naturaleza</i>
Reconocimiento de valores intrínsecos de la naturaleza	Derechos de la naturaleza		Derechos de la naturaleza
Reconocimientos diversos de valores de uso	Cuidado de ecosistemas Hábitats óptimos		Sostenibilidad ambiental
Modificación de valores de cambio	Economía sostenible Economía circular		

Tabla 3

Objetivos y estrategias del Buen Vivir comparados con principios y ejes transversales de la economía social y la economía solidaria

Fuente: elaboración propia, basada en Cubillo-Guevara *et al.* (2016) e Hidalgo-Capitán *et al.*, en este mismo número de la revista, Carta de Principios de REAS y Principios de la Alianza Cooperativa Internacional.

En la primera columna de la tabla, hemos ordenado los Objetivos del BV (identidad, equidad y sostenibilidad), junto con la estrategia correspondiente (plurinacionalidad, poscapitalismo y biocentrismo, respectivamente) y, dentro de cada estrategia, indicamos las políticas que habrían de implementarse para su consecución (Cubillo-Guevara *et al.* 2016). Así, por ejemplo, a la estrategia del poscapitalismo le corresponderían las políticas de regulación, redistribución y redimensionamiento del mercado y la propia desmercantilización de varias esferas económicas y vitales. En la segunda columna, hemos tratado de correlacionar algunos objetivos específicos del BV (Hidalgo-Capitán *et al.*, en este número) con las estrategias y políticas de la columna anterior. En la tercera columna, hemos tomado los siete principios de la Alianza Cooperativa Internacional y los hemos relacionado con las políticas y objetivos del BV que más directamente (aunque no únicamente) corresponden. En la cuarta y última columna, hemos repetido el mismo ejercicio, pero, en este caso, con los seis principios y cinco ejes transversales (en cursiva) de la Carta de Principios de Economía Solidaria de REAS.

Claro está que la terminología utilizada desde cada perspectiva es relativamente dispar entre columnas y que un mismo principio de la economía solidaria (por ejemplo, el de «sin fines lucrativos») podría corresponderse con más de una dimensión y política del BV (por ejemplo, con «desmercantilización», además de con «redistribución»). Aun así, creemos conveniente simplificar el ejercicio para visualizar más claramente dónde están algunas de las similitudes (ligadas, principalmente, a la regulación, redistribución, redimensionamiento y desmercantilización) y donde están algunas de las lagunas (ligadas mayormente al biocentrismo o la decolonialidad).

En la tabla observamos correlaciones entre columnas en las tres dimensiones, pero, por cuestión de espacio, ahora solo nos centraremos en la dimensión económica ligada a la equidad y el poscapitalismo, advirtiendo que la esfera económica no puede entenderse disociada del resto de ámbitos de la vida. Entonces, iniciamos el análisis desde la revisión de las cuatro gamas de políticas planteadas para avanzar hacia el BV: regulación, redistribución, redimensionamiento y desmercantilización.

Primero, sobre las políticas de regulación de los mercados y la actividad económica en general, estas tienen su traslación en la ESS en el principio de «gestión democrática» y «autogestión» de las organizaciones. Así, para avanzar hacia un modelo económico al servicio del BV, no solo se trataría de conseguir una regulación estatal adecuada vía legislación y controles administrativos sobre los actores económicos, sino que la regulación y el control social pueden nacer directamente a través de la autogestión democrática de las organizaciones económicas, con mecanismos de partici-

pación y transparencia interna y mecanismos de (inter)cooperación y solidaridad externa.

Segundo, sobre las políticas de redistribución de renta y activos, el Estado sería el encargado de la redistribución mediante impuestos, subvenciones, transferencias y prestación de servicios. Mientras tanto, la ESS tiene la virtud de realizar directamente una distribución primaria más equitativa mediante sus organizaciones económicas. Para ello, se basa en los principios de «participación económica», «trabajo» y «sin fines lucrativos». El principio de «trabajo» establece la primacía del trabajo frente al capital, esto es, prima en la gestión y toma de decisiones, así como en las retribuciones económicas, las capacidades (diversas) de trabajo que pueden aportar todas y cada una de las personas, en vez de su capacidad financiera. Esta perspectiva trata con mayor equidad a las personas, en comparación con las empresas convencionales donde quien ordena y recibe mayor retribución es quien aporta el capital. El principio de «sin fines lucrativos» apunta en la misma dirección. Así, el objetivo de los emprendimientos económicos no es la obtención de beneficio y su acumulación, sino la prestación de bienes y servicios necesarios para la sociedad en virtud del trabajo autoorganizado, lo que garantiza, al mismo tiempo, una renta digna a cada persona trabajadora.

Tercero, sobre las políticas de redimensionamiento de mercados y de la actividad económica en general, estas políticas podrían tener un reflejo claro en la priorización de actividades productivas a (relativamente) «pequeña» escala y en ámbitos «locales». En este caso, de nuevo el Estado podría legislar para favorecer circuitos cortos de comercialización, o para impulsar etiquetas de denominación de origen, promocionar la economía circular, etc. Estas políticas tienen su traslación en la ESS en el principio de «compromiso con el entorno» o «interés por la comunidad». Solo desde una visión territorializada y contextualizada de los lazos y actividades económicas, y una visión vinculada a los sistemas sociales y ambientales locales, puede conseguirse ese compromiso. Además, la cuestión del redimensionamiento va muy unida a los temas de sostenibilidad ambiental, pues los circuitos económicos locales y de proximidad son los idóneos para cerrar los ciclos del uso de materiales.

Cuarto, sobre las políticas de desmercantilización, para avanzar hacia el BV, habría que invertir la tendencia del capitalismo actual por la que cada vez más actividades (y derechos y necesidades) humanas están mediadas por la compraventa en el mercado. Se trataría de satisfacer, cada vez más, necesidades básicas por medios alternativos al mercado. Para ello, la acción pública directa fundamental sería el aprovisionamiento y producción pública, así como la prestación de servicios públicos universales.

El campo de la desmercantilización va unido al principio de «(inter)cooperación» y al eje transversal de «solidaridad» de la ESS. Las lógicas y principios de cooperación serían diferentes a las de la competencia imperantes en los mercados capitalistas. Ahora bien, como veremos más adelante, varios emprendimientos y redes de ESS no niegan el papel del mercado, sino que hablan de un «mercado social». A su vez, el eje de «solidaridad» está íntimamente ligado a la lógica de la reciprocidad. La noción de solidaridad en la ESS tiende a una definición de reciprocidad que va más allá de la dualidad de dar-recibir y la obligatoriedad de dar de vuelta (Sahakian 2016). La reciprocidad en la ESS implica unas relaciones de complementariedad basadas en la voluntaria interdependencia (ligada a los principios de «autonomía», «autogestión» y «adhesión voluntaria» de la ESS). En este sentido, la ESS no se preocuparía solo sobre la reciprocidad en sentido estricto, sino sobre el interés en lo común/colectivo y la comunidad (*ib.*).

Desde la visión de la ESS, la búsqueda de una mayor desmercantilización no niega el papel ni la función del intercambio mercantil. En este sentido, siguiendo a Polanyi (2007 [1944]), se pueden reconocer una pluralidad de lógicas y formas de integración económica actuando de forma complementaria. Según Polanyi, conviven cuatro lógicas: una lógica de redistribución guiada por un poder centralizado, una lógica de reciprocidad guiada por lazos de mutuo reconocimiento y una cierta simetría posicional basada en la confianza, una lógica de intercambio mercantil llevada a cabo por entes dispersos y descentralizados guiados por una racionalidad utilitarista y una lógica de autoabastecimiento doméstico. Entonces, no se trataría de negar la lógica de intercambio mercantil, sino de evitar que esta subsuma y domine a las otras tres lógicas, tal y como ocurre en los sistemas económicos actuales. Coraggio (2011) también apunta que las relaciones de ESS se pueden dar en el seno de la economía pública, la economía popular y la economía privada, por lo que, de nuevo, deberíamos reconocer la necesidad de articulación de lógicas plurales.

Por otro lado, el principio de «(inter)cooperación» junto con el anterior de «sin ánimo de lucro» nos lleva a otra faceta de la desmercantilización. Nos referimos a la priorización del valor de uso frente al valor de cambio, lo que, a su vez, nos debería llevar a plantear otras redefiniciones de categorías y conceptos económicos como eficiencia, productividad y rentabilidad-viabilidad en los emprendimientos económicos. Además, esta reconsideración de valores y mediciones ayudaría también a una mejor integración de los temas de sostenibilidad ambiental, o de cuidados.

Por último, en relación con la desmercantilización, debemos reconocer que persiste un importante debate en la práctica cotidiana de las empresas de ESS: su actividad también va encaminada a ganar una mayor cuota de mercado. Esta mayor cuota les permite, por un lado, garantizar su sostenibilidad financiera y, por otro, am-

pliar su campo de actuación. Pero esta tensión inherente en cuanto a la relación con el mercado (actual, dominante) se plasma también en otro debate: ¿hasta qué punto participar del mercado busca la transformación del sistema económico o simplemente convierte a la ESS en un subsector más (tal vez cada vez con más presencia, pero un subsector secundario al fin y al cabo)? Además, en otros estudios se demuestra que las organizaciones de la ESS tienden a un isomorfismo comparado a las empresas de capital en la medida en la que aumentan su participación en el mercado. Véanse, por ejemplo, los debates en torno a los procesos de internacionalización de las cooperativas del grupo Mondragón (Errasti *et al.* 2003, Heras-Saizarbitoria 2014); el caso de las llamadas *cooperativas empresariales* brasileñas (Gaiger y Da Silva 2011), que actúan con prioridades similares a las empresas capitalistas y se confunden con ellas, y los debates sobre los procesos de desnaturalización y desmutualización en la economía social (Chaddad y Cook 2007; Battilani y Schroeter 2012).

Quinto, aunque no esté presente en la primera columna del BV, sí lo está como objetivo en la armonía entre seres humanos la «democracia participativa». Creemos que esta cuestión es de vital importancia, ya que la ESS trata, precisamente, sobre la extensión y profundización de la democracia también desde la esfera económica, o sobre la democratización de la economía. El BV necesita de modelos plurales y diversos de decisión colectiva, y la ESS, gracias a sus principios de «autonomía», «autogestión», «gestión democrática», «participación» e «(inter)cooperación», ensaya, precisamente, una amplia gama de modelos en la que la toma de decisiones se plasma en otra forma de hacer economía y empresa. Y es que un principio cooperativo tan básico como «una persona, un voto», comparado con la gestión empresarial actual, parece cada día más esencialmente democrático.

Sin embargo, conviene plantear una nota de precaución con respecto a los modelos de gobernanza democrática de corte autogestionario característicos de la ESS. La apelación genérica a que la actividad de personas y organizaciones en la economía solidaria está organizada en torno a principios normativos de solidaridad o autogestión, o a la existencia de factores integradores propios de las organizaciones de economía solidaria como el *Factor C* (Razeto, 2005, 1997), no garantiza que estas organizaciones sean capaces de conseguir los objetivos de transformación que se plantean.

Sarasua y Udaondo (2004) señalan que la propia lógica de la autogestión está envuelta en múltiples tensiones y paradojas, algunas más propias de la gestión organizativa y otras derivadas de las lógicas de mercado. Incluso cabe la utilización de la autogestión en el marco de las tendencias del management *moderno* para incentivar la implicación de los trabajadores en aras de la mayor eficiencia y productividad dentro de una lógica capitalista de mercado. Existe, así, el riesgo de que la autogestión se deslice hacia un economicis-

mo productivista y que se convierta en una mera práctica de organización interna, lo que genera un *enfriamiento democrático* que diluya la participación real de las personas en el contexto de una complejidad organizativa que la aleja del poder real para la toma de decisiones.

Entre los factores externos que generan crisis y tensiones en las organizaciones de ESS, aparecen las exigencias de competencia en el mercado, mientras que, entre los internos, destacan aquellos asociados a las dinámicas de crecimiento y control de la organización, la gestión de los liderazgos o las crisis en los modelos de participación (Guridi *et al.* 2011), aunque ambos tipos de factores no operan aisladamente.

Por lo tanto, conviene evitar la tendencia a generar visiones excesivamente románticas sobre las experiencias de economía solidaria, que ocultan las contradicciones y tensiones que se experimentan (Utting 2015). En ese sentido, Ould (2014) critica que algunos planteamientos están basados en una suerte de moralización de los agentes económicos que, por sí sola, no aseguraría que se establecieran nuevos patrones de comportamiento social conducentes a transformaciones significativas. Son la construcción de confianza entre las personas en el seno de las organizaciones, y la generación de instrumentos y lógicas de funcionamiento, que permitan aprender y vivir estos valores y principios en la práctica organizativa diaria, las que contribuirían al proceso de transformación personal necesario para el sostenimiento de las experiencias de ESS a largo plazo.

Sexto, una última cuestión común para el BV y la ESS que quisiéramos comentar se refiere a la ya mencionada necesidad de reconceptualizar las categorías centrales para la economía. Urge reinterpretar el «bienestar» individual y colectivo y las formas de alcanzarlo. Partiendo del cuadro propuesto, desde la perspectiva del BV, el «bienestar» sería interpretado como el cumplimiento integral de la armonía en las tres dimensiones (personal, colectiva y con la naturaleza/integral). Ahora tan solo subrayaremos dos casillas de la tabla al respecto. Esta reconceptualización nos conduce a las casillas de «economías alternativas» y «vida sencilla», que nos lleva a cuestionar qué y para quién producir, preguntas que también se replantea la ESS; esto es, no se trata de producir cualquier mercancía que se venda en el mercado y que pueda generar un beneficio, sino de plantearse colectivamente cuáles son los objetivos que debe cumplir la esfera económica y cuáles los bienes y servicios socialmente útiles. Una segunda reconceptualización se identifica con la casilla del principio de «trabajo». En este caso, no se debería reducir el «trabajo» al empleo mercantilizado ni al informal, sino a todas las actividades que estén orientadas a la satisfacción del BV (personal, colectivo e integral) y, muy concretamente, deberíamos subrayar la inclusión de todos los trabajos de cuidado de las personas y la vida; trabajos que mayoritariamente son realizados por

mujeres y que no gozan del mismo reconocimiento o garantías que el «empleo remunerado».

Finalmente, mediante estos seis campos (regulación, redistribución, redimensionamiento, desmercantilización, democratización y reconceptualización), hemos visto que existen importantes correlaciones entre el BV y la ESS. Ahora bien, para acabar, es imprescindible señalar que no solo el BV, sino también «otros modelos de desarrollo» más bien convencionales, reclaman la utilidad de la ESS para su propia implementación. Paradójicamente, se plantea que la ESS pueda servir para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (UNTFSSSE 2016, Quiroz-Niño y Murga-Menoyo 2017). La cuestión es que la ESS puede sufrir el riesgo de ser instrumentalizada al servicio de los modelos de desarrollo convencional, como ya ocurriera con algunas experiencias clásicas de economía social. Hemos de reconocer que, en este campo, la mayoría de los autores y las propias declaraciones de la economía social o economía solidaria hablan a menudo de servir a una «forma más humana y sostenible de desarrollo»; esto es, de contribuir a un «mejor» desarrollo, pero desarrollo al fin y al cabo. Esto se contradice con la visión del «mal» desarrollo ya expuesta por Tortosa (2011). Por esto, creemos conveniente añadir un siguiente epígrafe en el que veamos que el BV no puede basarse solo en la ESS, sino que debe también beber de otras corrientes económicas alternativas, como veremos a continuación.

3.2. Similitudes y convergencias con otras corrientes económicas

El paradigma del BV se puede construir desde diversas corrientes económicas alternativas y necesita de elementos de todas y cada una de ellas. Veamos, a continuación, las posibles sinergias y retroalimentaciones entre el BV, la ESS y algunas de esas corrientes, tales como la economía comunitaria (EC), la economía ecológica (EE) y las propuestas decrecentistas y la economía feminista (EF). Cada una de estas corrientes son propuestas claramente diferenciadas tanto por sus contenidos y prácticas como por sus orígenes, pero no son mutuamente excluyentes. Pueden aprender complementariamente las unas de las otras y existen importantes puntos de intersección (puede haber prácticas de EC dentro de la ESS, y viceversa, o de EE en el marco de la EF, etcétera).

Primero, la EC también es un pilar central para el BV, tal y como consta en las constituciones y planes de desarrollo de Ecuador y Bolivia, y tal y como proponen diversos actores sociales, principalmente movimientos indígenas, pero también los propios movimientos de economía solidaria (Messe 2015). La EC y la ESS comparten una posición crítica frente al capitalismo y la centralidad del principio de mercado y reconocen la diversidad de formas

económicas mediadas por la reciprocidad, complementariedad y relacionalidad. Sin embargo, la EC va más allá en el reconocimiento del valor de la naturaleza, considerando la total imbricación e indisociabilidad del ser humano en colectivo con ella, de modo que se reconoce también la existencia de múltiples seres animados y su valor espiritual conjunto. La EC difiere igualmente en la conceptualización del «trabajo»; no se identifica tanto con el «derecho a un trabajo digno y al ocio» al estilo occidental, sino que reconoce toda actividad orientada al cuidado comunitario, incluyendo las labores desde la niñez que puedan servir para su integración y aprendizaje. Además, muchas son actividades económicas no mediadas por relaciones mercantiles formales (Andrade *et al.* 2014). Ahora bien, la principal diferencia entre EC y ESS consiste en el sujeto y ámbito de actuación. La EC parece estar ligada a pequeñas comunidades en entornos territoriales concretos, mientras que la ESS podría abarcar actores y entornos más diversos.

Así, la mayoría de los estudios que vinculan EC y BV se refieren a comunidades indígenas. Los emprendimientos comunitarios son un instrumento para la autonomía y el desarrollo autogestionado de los pueblos indígenas y pueden contribuir al BV porque conforman las propias comunidades y porque sirven a una pluralidad de objetivos no únicamente económicos (también culturales y decoloniales, sociales y de bienestar comunitario, políticos y de democratización económica y reconocimiento de autonomía territorial plurinacional, etc.) (Giovannini 2015). Se señalan cinco dimensiones relevantes para la EC: (i) esta debe ser implementada en un territorio concreto y definido, donde puedan existir las interrelaciones entre lo material y lo espiritual; (ii) la autosuficiencia de las comunidades, donde el *ayllu* desempeña un papel central como sistema reproductor de la comunidad porque canaliza varias formas de solidaridad y reciprocidad; (iii) el manejo sostenible del entorno; (iv) la fuerza de trabajo no es considerada mercantilmente, y (v) las relaciones económicas no estarían supeditadas a las lógicas de mercado (Ramírez-Cendrero *et al.* 2017). Por lo tanto, la EC necesitaría de unas condiciones muy específicas, y restrictivas, para su implementación. Pero, además, los defensores de la EC a veces adolecen de una visión idealizada de las comunidades indígenas, ignorando unas prácticas actuales y cotidianas que, cada vez, se vuelven más individualistas tanto en las familias como en las comunidades (Martínez Valle 2004).

Segundo, la EE también aporta criterios sobre la relación entre economía y sostenibilidad ambiental que son fundamentales para el BV, tales como (i) el cierre de ciclo de materiales y la economía circular; (ii) la ecología industrial y la biomímesis; (iii) el reconocimiento de los diversos valores intrínsecos, de uso y de cambio de la naturaleza; (iv) la no sustituibilidad de «capitales», la incommensurabilidad de valores, las limitaciones de las valoraciones monetarias y el uso de evaluaciones multicriterio; (v) la priorización de escalas

locales; etc. (Martínez-Alier 2013). Ahora bien, algunas corrientes del BV van más allá en la reconceptualización de las relaciones entre seres humanos y naturaleza, ya que la estrategia biocentrista puede implicar también colocar los derechos de la naturaleza como prioridad. Y las corrientes indigenistas del BV plantean el valor espiritual de todos los seres vivos en la naturaleza.

La ESS converge en varios de estos puntos con la EE. Ninguna de las dos tiene como objetivo principal el crecimiento económico y, en ese sentido, son diferentes a la economía neoliberal de mercado (Sahakian 2016). Pero en la práctica, en ciertas circunstancias y latitudes (por ejemplo, en las cooperativas industriales o redes de economía solidaria del norte), la ESS tiende a rebajar esos objetivos de sostenibilidad aunque, al mismo tiempo, en otras latitudes la ESS está muy ligada a movimientos de agroecología y soberanía alimentaria muy concienciados con las citadas cuestiones de sostenibilidad (Clark 2016, Intriago *et al.* 2017).

En sintonía con la EE, la teoría del decrecimiento también ha sido vinculada con el paradigma del BV y con la ESS (Thomson 2011, Rosas-Baños 2012, Sahakian y Dunand 2015, Bauhardt 2016), y pueden encontrar sinergias en la búsqueda de una «Gran Transición» hacia la sostenibilidad (Behling *et al.* 2017). Pero también conviene recordar sus importantes diferencias (Unceta 2014), ya sean ontológicas, de origen y de contexto; en ese sentido, no resultaría correcto equiparar el decrecimiento como postulado para el Norte industrial al que correspondería el BV para el Sur.

Tercero, el BV y la ESS necesitan imbuirse de varios aspectos tratados en la EF (León 2014, Jubeto y Larrañaga 2014, Pérez-Orozco 2014, Pérez y Domínguez-Serrano 2015), tales como (i) el análisis de las diferentes formas de integración, discriminación y dominación de las mujeres en las relaciones económicas; (ii) la redefinición del objeto de análisis y de las categorías centrales en la economía; por ejemplo, la reconceptualización del trabajo y el empleo, para incluir todas las labores de cuidados, o resituar la sostenibilidad de la vida como objetivo central de la economía en vez de la acumulación material.

Además, la mera inclusión del principio de equidad en la economía solidaria no es garantía para evitar las discriminaciones de género (Hillenkamp 2015); tal conexión no se produce automáticamente porque las relaciones de poder se autorreproducen en todas las esferas (Villalba *et al.* 2014). En este sentido, algunas experiencias, como la de «Las Bartolinas» en Bolivia, ofrecen una interpretación de los principios de «complementariedad con equidad» cercanos a la cosmovisión indígena andina del BV, que puede aplicarse más allá del hogar y la comunidad, y podría situarse como principio-guía de la ESS, como una versión del principio de reciprocidad (Hillenkamp 2015).

4

¿Cómo incorporar la ESS como objetivo de cooperación para el buen vivir?

4.1. La ESS y el BV implican otras relaciones internacionales

Al igual que el desarrollo, la cooperación al desarrollo ha sido ampliamente criticada desde múltiples perspectivas; algunos motivos son propios de la cooperación, como la ineficacia de la ayuda, el agotamiento de los donantes o la deficiente gobernanza del sistema de cooperación internacional (SCI) (Burnside y Dollar 2000, Unsworth 2009, Easterly y Williamson 2011, Hout 2012, Unceta 2013). En ese contexto, resulta muy complicado poder fomentar modelos de ESS que favorezcan el BV desde el SCI actual, y resulta urgente preguntarse si puede construirse una nueva agenda de cooperación para el BV (Monni y Pallotino 2015). Así, no se trataría simplemente de insertar unos «mejores» objetivos del buen vivir (OBV) sustituyendo a los Objetivos del «(mal)»Desarrollo «(in)»Sostenible (Hidalgo-Capitán *et al.*, en este mismo número), dejando intacta toda la maquinaria de mecanismos, actores y falta de coherencia de políticas del SCI. Para poder fomentar el BV y una ESS transformadora, se necesitaría un nuevo sistema de relaciones internacionales que, además de un referente normativo adecuado, los OBV, plantee relaciones soberanas de horizontalidad y complementariedad voluntaria. En este sentido, solo tenemos espacio para introducir, a continuación, cuatro perspectivas pertinentes.

Primero, en la última década ha resurgido la cooperación Sur-Sur (CSS) como alternativa a la ayuda oficial para el desarrollo. Un hito llamativo pueden ser la declaración del G77 + China titulada «Por un nuevo orden mundial para Vivir Bien» o el discurso del presidente Evo Morales en la misma cumbre de Santa Cruz de 2014, en la que aboga por una CSS y una alianza entre países para construir el citado nuevo orden mundial. Se argumenta que la CSS comporta unos principios (relaciones horizontales y equitativas, respeto por la soberanía nacional, contribuciones técnicas desde las capacidades endógenas, ausencia de condicionalidad, etc.) que, finalmente, redundan en un mayor efecto a menor coste. Ahora bien, existe un extenso debate sobre la aplicación real de esta CSS (en sus diferentes modalidades), su efectividad, las relaciones políticas y de poder implícitas, así como sobre la reproducción de mecanismos habituales del SCI (McEwan y Mawsdley 2012, Ayllón 2013, Banks y Hulme 2014).

En estudios sobre gobernanza regional en Sudamérica, se apunta a que los mecanismos de CSS habrían fomentado una visión reduccionista de la ESS, más bien orientada a políticas de inclusión social clásicas, que limita su potencial transformador (Saguié y

Brent 2017). Por supuesto, mucho menos fomentaría el BV, ya que este paradigma ni siquiera está reconocido en otros países. Entonces, la CSS aporta valores interesantes, pero no es ninguna panacea. Se trata de un mecanismo principalmente estatal y, por ejemplo, actualmente parece orientarse hacia objetivos convencionales de desarrollo tales como la transformación estructural de la matriz productiva y la industrialización de los sectores estratégicos (Lin y Wang 2017, Senplades 2013).

Segundo, frente a esta cooperación estatal y estructural, otra vía alternativa para impulsar la ESS y el BV podría ser la cooperación descentralizada, basada en instituciones y agentes locales, tejida a través de relaciones horizontales (Villalba *et al.* 2014). Desde esta perspectiva, existen múltiples pequeñas experiencias territorializadas de ayuntamientos, pequeñas o medianas ONGD, organizaciones o redes de empresas de ESS que están impulsando los principios de la ESS antes mencionada.

Tercero, además de la transformación estructural guiada por el Estado central, o de la capacidad adaptativa de las entidades y organizaciones locales descentralizadas, también ha cobrado fuerza en los nuevos debates sobre la cooperación el papel y la financiación del sector privado. En este sentido, se fomentan los partenariados público-privados en la cooperación arguyendo ventajas comparativas y *know-how* diferenciado. Igualmente se viene impulsando una visión de «negocios inclusivos» o «negocios en la base de la pirámide» aparentemente cercanos a los discursos de las empresas sociales y el emprendimiento social (Pérez de Mendiguren 2013). Esta retórica podría parecer una variante de la ESS, pero, en países como Ecuador, ya se está viendo que comportan graves riesgos de supeditación de pequeños emprendimientos populares y campesinos a las grandes cadenas de comercialización que poco tienen que ver con los principios de la ESS (Clark 2016, Urretabizkaia *et al.* en prensa).

Cuarto, no debemos olvidar que un principio fundamental de la ESS es el de «(inter)cooperación» que, junto con el principio de «solidaridad» (ambos principios aplicados tanto interna como externamente), lleva a que los emprendimientos de ESS tejan redes de cooperación por su propia naturaleza. Tal vez no se trate de mecanismos de cooperación al desarrollo sino de prácticas de aprendizaje mutuo o intercambio de saberes, o del establecimiento de redes de incidencia política, pero, desde luego, suponen una praxis de referencia para la cooperación.

En definitiva, si advertimos que las condiciones en el Norte y en el Sur, en los países enriquecidos y empobrecidos en procesos históricos, son mutuamente determinantes, entonces difícilmente una cooperación basada en los sistemas que han generado esos procesos podría ser de utilidad para fomentar una ESS transformadora al servicio de un nuevo paradigma del BV.

4.2. Propuestas para fomentar una ESS al servicio del BV

En este epígrafe bajamos al terreno de las prácticas organizativas y experiencias concretas. Más allá de sus contradicciones y dificultades, y en consonancia con el potencial prefigurativo de la futura economía poscapitalista que se atribuye a la ESS (García 2010), estas experiencias pueden entenderse como laboratorios de ensayo para la práctica de las nuevas formas de relación económica y los valores organizativos contrahegemónicos necesarios para transitar hacia el BV.

Por motivos de espacio no podemos desgranar todas las prácticas ni profundizar en los detalles de ninguna de ellas.⁷ Nos limitaremos a apuntar tan solo algunas de las más importantes, señalando sus características principales. Somos conscientes de que las lecturas sobre prácticas y experiencias de ESS deben hacerse desde una perspectiva situada tanto sociocultural como históricamente. En coherencia con esta perspectiva, hemos optado por ceñirnos a experiencias de ESS en el Estado español, aunque pueden encontrarse ejemplos con lógicas similares a las aquí mencionadas en muchas otras partes del mundo.

Comenzaremos por las experiencias de reconceptualización del trabajo y el bienestar que ponen en el centro la sostenibilidad de la vida, y que están lideradas por organizaciones feministas en el marco de las redes de ESS. Así, por ejemplo, en el caso de REAS Euskadi desde *EkoSolFem* (grupo de trabajo sobre economía feminista y economía solidaria), se está impulsando la reflexión sobre qué significa poner la vida y su cuidado en el centro de las organizaciones de ESS y cómo se facilitan procesos de cambio organizativo proequidad con perspectivas feministas en el seno de la propia red. En esta misma línea, y desde distintas organizaciones de la red, se están poniendo en marcha herramientas específicas como las del trabajo en equipo no patriarcal, planteada por la organización Mugarik Gabe (2013), o están apareciendo entidades cooperativas como Equipare,⁸ que asesora y acompaña a organizaciones en estos procesos de transformación.

En cuanto a las propuestas que trascienden el ámbito de las empresas y organizaciones de ESS, es interesante mencionar los intentos por incorporar los cuidados a las estrategias de desarrollo territorial, como forma de visibilizar que la responsabilidad de sostener la vida en nuestros territorios, además de privatizada, está feminizada (Pérez-Orozco 2014), y de abrir un debate social sobre la forma de garantizar y repartir todos los trabajos y responsabilidades vinculados al sostenimiento de vidas que merezcan la pena ser vividas. En este ámbito, el Plan Madrid Ciudad de los Cuidados,⁹ o los programas de Tiempo y Economía de los Cuidados de Barcelona,¹⁰ son ejemplos de cómo se pueden abordar algunas de estas cuestiones desde la política pública municipal.

7 Para un mayor detalle sobre prácticas organizativas y políticas de apoyo a la ESS, puede consultarse el documento de herramientas para el impulso de políticas públicas locales de REAS Euskadi (2015).

8 <http://equipare.com/>.

9 http://madridsalud.es/que_es_mcc/.

10 <http://ajuntament.barcelona.cat/tempsicures/es>.

El segundo grupo de propuestas se refieren a las que buscan la recuperación de soberanías en diferentes ámbitos de la actividad económica, como la energía, las finanzas o la alimentación. En cuanto a la energía, lo que se plantea es que el punto de mira debe estar más allá del mero autoabastecimiento energético o la independencia energética vía empresas de ESS. El debate se centra en plantear una refundación del modelo energético que surja como resultado de una planificación democrática, independientemente de la fuente de energía utilizada o los modelos de provisión colectiva de los que haya que dotarse (Zubialde 2017). En este sentido, la guía hacia la soberanía energética de Euskalherria (Zubialde 2014) propone una serie de pasos a nivel local centrados en la reducción del consumo, reorganización hacia la eficiencia energética y renovables. En cualquier caso, y en consonancia con las propuestas de la ESS, entre los actores del proceso de transición, se encuentran las cooperativas de generación y comercialización de energía como Goiener¹¹ o Som Energia,¹² que están siendo protagonistas de impulsar estos debates en el seno de las redes de ESS.

Las propuestas de la ESS en el ámbito financiero parten de las propuestas de banca ética y su relectura del derecho al crédito desde una perspectiva ética y transformadora (Gassiot 2013, De la Cruz y Sasia 2012, Sasia y De la Cruz, 2008). Desde esta óptica, las experiencias de Fiare Banca Ética y Coop57 y sus modelos¹³ de negocio bancario y parabancario ofrecen un interesante ejemplo de cómo se pueden construir y gestionar entidades financieras desde procesos colectivos autogestionarios, con base en la agregación de redes de ciudadanía comprometida individual y colectivamente con la transformación social. Ambas experiencias despliegan una lógica organizativa alternativa a la que opera en las empresas financieras de carácter capitalista y ponen las finanzas al servicio de la construcción de la ESS y, en último término, de procesos que tienen como objetivo central la sostenibilidad de la vida.

De igual manera, en el ámbito de la producción y distribución de alimentos, están surgiendo redes de cercanía que ponen en contacto a productores/as y consumidores/as y que, desde una lógica de soberanía alimentaria, con carácter agroecológico, orquestan modelos organizativos con diferentes grados de formalización, que pueden abarcar desde la gestión conjunta de las decisiones de producción hasta la cadena de comercialización y distribución a escala local o regional. Además, y desde 2014, REAS cuenta con una «Carta por una soberanía alimentaria desde nuestros municipios», donde se plantean diversas medidas para impulsar por las instituciones locales en diferentes ámbitos: gobernanza alimentaria, protección y gestión territorial, dinamización del sector agroalimentario, gestión de los recursos productivos, comercialización y consumo de proximidad y cambio cultural.

El tercer grupo de propuestas sigue en la misma lógica de generación de circuitos cortos y cadenas de valor de y para la ESS

11 <https://www.goiener.com/>.

12 <https://www.somenergia.coop/>.

13 www.fiarebancaetica.co y www.coop57.coop.

y se refiere a los procesos de construcción de mercados sociales que se están poniendo en marcha en diferentes lugares del Estado.¹⁴ Como se indica en su página web, el mercado social es «una red de producción, distribución y consumo de bienes y servicios que funciona con criterios éticos, democráticos, ecológicos y solidarios, constituida por empresas y entidades de la economía social y solidaria junto con consumidores y consumidoras individuales y colectivos. El objetivo es cubrir una parte significativa de las necesidades de sus participantes dentro de la red y desconectar la economía solidaria de la economía capitalista, tanto como sea posible». Entre los objetivos de esta iniciativa, se encuentra la creación de espacios que permitan ejercer el consumo con compromiso social, la generación de condiciones para que las prácticas de intercambio económico sean justas, democráticas y transparentes y la facilitación de estrategias de cooperación y colaboración entre organizaciones de ESS.

En el cuarto ámbito de trabajo, se pone en relación a la ESS con el sector público a través de las estrategias de promoción de la compra pública responsable que trata de integrar aspectos sociales, éticos y ambientales en las diferentes fases de contratación pública (Álvarez de Eulate y Lesmes 2014). Se trata de utilizar la importante capacidad de gasto de las administraciones públicas como palanca de cambio social. Los instrumentos para utilizar son variados y pasan por la inclusión de cláusulas sociales en todas las fases de los procesos de licitación de cierto tipo de contratos, el establecimiento de contratos reservados y reservas de mercado para entidades que trabajan con personas en riesgo de exclusión social o el establecimiento de modelos integrales en los cuales se observe la inclusión de cláusulas sociales preceptivas en todos los contratos públicos. Las experiencias, en este sentido, son variadas y, además de la puesta en marcha de una web,¹⁵ que facilita la redacción de las cláusulas para incorporar en los pliegos de contratación, algunas comunidades autónomas, como la aragonesa, han puesto en marcha un «foro de contratos públicos» como instrumento de participación en materia de contratación pública. Aunque, por razones de espacio, no vamos a plantear su discusión, este tipo de política está, a su vez, muy vinculada con las experiencias en torno a la elaboración de presupuestos públicos participativos.

El quinto y último ámbito es, en gran medida, transversal a todos los anteriores y plantea una cuestión vinculada a uno de los elementos centrales de la propuesta de la ESS: la capacidad de sus organizaciones para desplegar su actividad manteniendo la coherencia con los valores y principios que las distinguen. Y es que, como señalan Sarasua y Udaondo (2004), incluso instrumentos y conceptos intrínsecamente vinculados a la ESS como los de participación y auto-gestión están envueltos en múltiples tensiones y paradojas, y puede acabar degenerando un «enfriamiento democrático» que diluya la participación real de las personas en el contexto de una complejidad

14 <http://mercadosocial.konsumoresponsable.coop/>.

15 <http://www.reasnet.com/clausulassociales/>.

organizativa que las aleja del poder real para la toma de decisiones. Desde este punto de vista, la puesta en marcha de mecanismos que permitan evaluar de manera regular y eficaz si la organización está caminando en la dirección del horizonte emancipador pretendido es fundamental. En el caso que nos ocupa, esto supondría poder evaluar los procesos y resultados organizativos en torno a los objetivos de BV. Aunque no hemos encontrado ninguna experiencia de evaluación sistemática de los resultados de la ESS en términos de BV, las organizaciones que forman REAS en el Estado sí que disponen de un instrumento de auditoría social que ofrece un diagnóstico del conjunto del sector y un compromiso explícito con la medición del grado de coherencia de las organizaciones con los principios de la carta de economía solidaria. Los detalles sobre este proceso de carácter participativo, los indicadores utilizados y los resultados de las evaluaciones pueden encontrarse en la web de auditoría social de la red.¹⁶

5 Comentarios finales

Primero hemos ilustrado cuáles son los principios cooperativos de la economía social mediante la carta de la Alianza Cooperativa Internacional y cuáles los principios y ejes transversales de la economía solidaria mediante la Carta de principios de REAS. Hemos planteado cuáles son los debates que surgen al utilizar el término compuesto ESS y hemos subrayado la necesidad de analizar el grado de coherencia de estas iniciativas respecto a su referente normativo.

Segundo, hemos comparado esos principios con las dimensiones y objetivos del BV y las estrategias y políticas para alcanzarlo. Hemos constatado importantes similitudes y sinergias entre ambos. En particular, hemos analizado la dimensión de armonía con otros seres humanos, su correspondiente objetivo de equidad y su estrategia poscapitalista. En este ámbito hemos subrayado las políticas de regulación, redistribución, redimensionamiento y desmercantilización de la economía, y hemos comprobado las aportaciones que la ESS realiza en estos cuatro campos mediante la aplicación práctica de sus principios en sus organizaciones; asimismo, hemos subrayado la necesidad de democratización de la economía y su reconceptualización. Hemos justificado también la complementariedad de lógicas económicas (redistribución, reciprocidad e intercambio mercantil). Paradójicamente, también hemos advertido que, desde otras lógicas del desarrollo distantes del BV, tales como desde los postulados de los ODS de la Naciones Unidas, igualmente reclaman a la ESS como una vía para su consecución. Se trata de una tensión constante en el devenir de la ESS, el reto de convertirse en un subsector un poco más humano, social y justo, pero funcional a los modelos de desarrollo imperantes, o buscar una transformación social integral hacia otros modelos, en este caso el BV.

16 <http://www.auditoriasocial.net/>.

Tercero, hemos comprobado cuáles otras economías alternativas y cuáles de sus orientaciones ayudan a construir un referente de modelo económico para el BV. En concreto, hemos discutido las aportaciones de la economía comunitaria (lazos comunitarios de solidaridad y reciprocidad, autogobierno y autosuficiencia, territorialización, etc.) y sus limitaciones (condiciones rígidas para su implementación). También hemos apuntado convergencias con la economía ecológica (reconocimiento de diversos valores intrínsecos, de uso y de cambio de la naturaleza, así como reconocimiento de la inconmensurabilidad de principios) y la economía feminista (redefinición de categorías centrales de la economía, por ejemplo, el trabajo y la centralidad de los cuidados).

Cuarto, hemos planteado cuatro perspectivas pertinentes al analizar cómo podría fomentarse una ESS al servicio del BV desde la cooperación internacional. En concreto, hemos advertido del potencial y limitaciones de la CSS, los riesgos de los partenariados público-privados y los «negocios inclusivos» y hemos propuesto la cooperación descentralizada y las propias redes de (inter)cooperación de la ESS como vías más plausibles. También hemos propuesto algunos ejemplos para impulsar una ESS transformadora, tales como la reconceptualización del trabajo y el bienestar desde perspectivas feministas; la recuperación de soberanías en diferentes ámbitos económicos (energía, finanzas o alimentaria); la generación de circuitos cortos y cadenas de valor de y para la ESS mediante mercados sociales, y la promoción de la compra pública responsable mediante cláusulas sociales y presupuestos participativos.

Para acabar, tras esta revisión panorámica de las sinergias entre ESS y BV, podemos concluir que los modelos económicos para el BV pueden ser diversos y plurales pero que, indudablemente, deben aprender del bagaje acumulado de las experiencias de ESS. La ESS se ha convertido en una vía central para el desarrollo del BV. El principio de (inter)cooperación propio de la ESS facilita su difusión, entrelazado en redes de solidaridad y reciprocidad, pero comprobamos serias limitaciones para que estas cualidades se desplieguen mediante el SCI actual.

6 Bibliografía

- ACOSTA A (2012). El Buen Vivir. *Sumak Kawsay*, una oportunidad para imaginar otros mundos. Abya-Yala, Quito.
- ACOSTA A, MARTÍNEZ E (2009). El Buen Vivir. Una vía para el desarrollo. Abya-Yala, Quito.
- ÁLVAREZ DE EULATE L, LESMES S (2014). Guía de Contratación Pública Socialmente Responsable. REAS Euskadi, Bilbao.
- ANDRADE C, CÁCERES M, VÁSQUEZ A (2014). Cosmovisión andina, *Sumak Ally Kawsay* y economía comunitaria. En: Jubeto Y, Guridi L, Fernández-Vila M. Diálogos sobre Economía Social y Solidaria en Ecuador. Hegoa, Bilbao, pp. 149-207.

- ASKUNZE K (2013). Más allá del capitalismo: alternativas desde la Economía Solidaria. *Documentación social* (168):91-116.
- AYLLÓN B (2013). La Cooperación Sur-Sur y Triangular. ¿Subversión o adaptación de la cooperación internacional? IAEN, Quito.
- BANKS N, HULME D (2014). New development alternatives or business as usual with a new face? The transformative potential of new actors and alliances in development. *Third World Quarterly* 35(1):181-195.
- BATTILANI P, SCHROETER H (2012). Demutualisation and Its Problems. En: Battilani P, Schroeter H (eds.). *The Cooperative Business Movement: From 1950 to Present*. Cambridge University Press, Cambridge, 2012, pp. 150-172.
- BAUHARDT C (2014). Solutions to the crisis? The Green New Deal, Degrowth, and the Solidarity Economy: Alternatives to the capitalist growth economy from an ecofeminist economics perspective. *Ecological Economics* 102:60-68.
- BEHLING A, VANHUSLT J, DEMARIA F, VIOLETA R, CARBALLO A, PELENC J (2017). Discursive synergies for a «Great Transformation» towards sustainability: pragmatic contributions to a necessary dialogue between human development, degrowth and Buen Vivir. *Ecological Economics* 144:304-313.
- BRETÓN V (2017). Three divergent understandings of Buen Vivir in the Ecuador of Citizen's Revolution. *Latin American and Caribbean Ethnic Studies* 12(2):188-198.
- BURNSIDE C, DOLLAR D (2000). Aid, policies and growth. *American Economic Review* 90(4):847-868.
- CARIA S, DOMÍNGUEZ R (2016). Ecuador's Buen Vivir. A new ideology for development. *Latin American Perspectives*. Issue 206 43(1):18-33.
- CHADDAD F, COOK M (2007). Conversion and Other Forms of Exit in US Agricultural Cooperatives. En: Karantininis K, Nilsson, J. *Vertical Markets and Cooperative Hierarchies: The Role of Cooperatives in the Agri-food Industry*. Springer, Dordrecht, pp. 61-72.
- CLARK P (2016). Can the state Foster food sovereignty? Insights from the case of Ecuador. *Journal of Agrarian Change* 16(2):183-205.
- CORAGGIO JL (ed.) (2009). ¿Qué es lo económico? Materiales para un debate necesario contra el fatalismo. Ciccus, Buenos Aires.
- CORAGGIO JL (2011). Economía social y solidaria. El trabajo antes que el capital. Abya Yala, Quito.
- CORAGGIO JL (2012). Las tres corrientes vigentes de pensamiento y acción dentro del campo de la Economía Social y Solidaria (ESS). Sus diferentes alcances. http://www.socioeco.org/bdf/es/corpus_document/fiche-document-2124.html, acceso 13 de febrero de 2018.
- CUBILLO-GUEVARA AP, HIDALGO-CAPITÁN AL, GARCÍA-ÁLVAREZ S (2016). El Buen Vivir como alternativa al desarrollo para América Latina. *Revista Iberoamericana de Estudios sobre Desarrollo* 47(4):30-57.
- DA ROS GS (2007). Economía Solidaria: aspectos teóricos y experiencias. *Unircoop* 5(1):9.
- DE LA CRUZ C, SASIA P (2012). La banca ética como herramienta de acción política. *Revista Icade*. Publicación de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales 80:185-210.
- DOMÍNGUEZ R, CARIA S, LEÓN M (2017). *Buen Vivir*: praise, instrumentalization, and reproductive pathways of good living in Ecuador. *Latin American and Caribbean Ethnic Studies* 12(2):133-154.
- EASTERLY W, WILLIAMSON CR (2011). Rhetoric versus Reality: The best and the worst of aid agency practices. *World Development* 39(11):1930-1949.
- ERRASTI A, HERAS I, BAKAIKOA B, ELGOIBAR P (2003). The Internationalisation of Cooperatives: The Case of the Mondragon Cooperative Corporation. *Annals of Public & Cooperative Economics* 74(4):553-584.
- ESCOBAR G (2010). Latin America at the crossroads: alternative modernizations, postliberalism, or post-development. *Cultural Studies* 24(1):1-6.
- ESCOBAR G (2015). Degrowth, postdevelopment, and transitions: a preliminary conversation. *Sustainability Science* 10(3):451-462.
- ETXEZARRETA E, MORANDEIRA J (2012). Consideraciones conceptuales sobre la Economía Social a la luz de la Ley 5/2011. *Revista vasca de economía social= Gizarte ekonomiaren euskal aldizkaria* (8):7-36.

- EVERS A, SVETLIK I (1993). Balancing pluralism: new welfare mixes in care for the elderly. Avebury, Londres.
- GAIGER LI, DA SILVA A (2011). O diferencial do empreendedorismo solidário. *Ciências Sociais Unisinos* 47(1):34-43.
- GARCÍA J (2010). La Economía Solidaria: sustento y esperanza. *Revista de Economía Solidaria* 2:25-57.
- GASSIOT R (2013). Las finanzas éticas como instrumento al servicio de la economía solidaria. La experiencia de Coop57. *Cuadernos de Trabajo Social* 26(1):75-84.
- GIOVANNINI M (2015). Indigenous community enterprises in Chiapas: a vehicle for Buen Vivir? *Community Development Journal* 50(1):71-87.
- GIUNTA I (2014). Food sovereignty in Ecuador: peasant struggles and the challenge of institutionalization. *Journal of Peasant Studies* 41(6):1201-1224.
- GUDYNAS E (2011a). Buen Vivir: germinando alternativas al desarrollo. *ALAI* 462:1-20.
- GUDYNAS E (2011b). Buen Vivir: today's tomorrow. *Development* 54(4):441-447.
- GUERRA P (2010). La Economía Solidaria en Latinoamérica. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global* 110:67-76.
- GUERRA P (2011). ¿Cómo denominar a las experiencias económicas solidarias basadas en el trabajo? Diálogo entre académicos latinoamericanos acerca de la polémica conceptual. *Otra Economía* 1(1):21-27.
- GUERRA P (2012). Las legislaciones sobre economía social y solidaria en América Latina entre la autogestión y la visión sectorial. *Revista de la Facultad de Derecho* 33:73-94.
- GURIDI L, PÉREZ DE MENDIGUREN JC, IAMETTI A, DEUX MV, VÁZQUEZ G, URIBE A (2011). Experiencias de Economía Social y Solidaria: compartiendo estrategias y aprendizajes. *Papeles de Economía Solidaria* 2:1-77.
- HERAS-SAZARBITORIA I (2014). The ties that bind? Exploring the basic principles of worker-owned organizations in practice. *Organization* 21(5):645-665.
- HIDALGO-CAPITÁN AL, CUBILLO-GUEVARA AP (2014). Seis debates abiertos sobre el *Sumak Kawsay*. *Iconos* 48:25-40.
- HIDALGO-CAPITÁN AL, GARCÍA-ÁLVAREZ S, CUBILLO-GUEVARA AP, MEDINA-CARRANCO N (en este mismo número). Los Objetivos del Buen Vivir como agenda global alternativa para una cooperación internacional para el buen vivir. Una propuesta decolonial, poscapitalista y biocéntrica. *Revista Iberoamericana de Estudios sobre Desarrollo*.
- HILLENKAMP I (2015). Solidarity Economy for Development and Women's Emancipation: Lessons from Bolivia. *Development and Change* 46(5):1133-1158.
- HINTZE S (2010). La política es un arma cargada de futuro: la Economía Social y Solidaria en Brasil y Venezuela. *Cicus/Clacso*, Buenos Aires.
- HOUT W (2012). The anti-politics of development: donor agencies and the political economy governance. *Third World Quarterly* 33(3):405-422.
- JUBETO Y, LARRAÑAGA M (2014). La economía será solidaria si es feminista. Aportaciones de la economía feminista a la construcción de una economía solidaria. En: REAS-Euskadi. *Sostenibilidad de la Vida. Aportaciones desde la Economía Solidaria, Feminista y Ecológica*, pp. 13-26.
- KOTHARI U (2005). *A Radical History of Development Studies: Individuals, Institutions and Ideologies*. Zed Books, Londres.
- LAVILLE JL (2004). El marco conceptual de la Economía social y solidaria. En: Laville JL (ed.). *Economía social y solidaria. Una visión europea*. Fundación OSDE/Universidad Nacional de General Sarmiento/Editorial Altamira, Buenos Aires.
- LAVILLE JL (2013). *Économie sociale et solidaire, capitalisme et changement démocratique*. En: Hiez D, Lavillunière E (dirs.). *Vers une théorie de l'économie sociale et solidaire*. Éditions Larcier, París. Collection Droit & économie sociale et solidaire, pp. 17-32.
- LAVILLE JL, GARCÍA J (2009). *Crisis capitalista y Economía Solidaria*. Icaria, Barcelona.
- LE QUANG M, VERCOUTERE T (2013). *Ecosocialismo y Buen Vivir. Diálogo entre dos alternativas al capitalismo*. IAEN, Quito.

- LEÓN M (2014) Economía Solidaria y Buen Vivir. Nuevos enfoques para una nueva economía. En: REAS-Euskadi. Sostenibilidad de la Vida. Aportaciones desde la Economía Solidaria, Feminista y Ecológica, pp. 43-54.
- LIN JY, WANG Y (2017). Going beyond Aid: Development Cooperation for Structural Transformation. Cambridge, Cambridge University Press.
- MARTÍNEZ A, ÁLVAREZ S (2008). La economía crítica y solidaria: perspectivas teóricas y experiencias para la construcción de una economía alternativa. En: La situación del mundo 2008. Innovaciones para una economía sostenible. Informe anual del Worldwatch Institute sobre el Progreso hace una Sociedad Sostenible. CIP-Ecosocial e Icaria, Barcelona, pp. 371-486.
- MARTÍNEZ-ALIER J (2013). Ecological economics. International Encyclopedia of the Social and Behavioral Sciences 1-21.
- MARTÍNEZ VALLE L (2004). El campesino andino y la globalización a fines de siglo (una mirada sobre el caso ecuatoriano). Revista Europea de Estudios Latino-americanos y del Caribe 25-40.
- MCEWAN C, MAWSDLEY E (2012). Trilateral Development Cooperation: Power and Politics in Emerging Aid Relationships. Development and Change 43(6):1185-1209.
- MESSE (MOVIMIENTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ECUADOR) (2015). Agenda Política, MESSE.
- MONASTERIO J, TELLERIA D, ETXEBARRIA I (2007). Understanding Mondragon globalization process: Local job creation through multi-localization. The First CIRIEC International Conference. Victoria (BC).
- MONNI S, PALLOTINO M (2015). A New Agenda for International Development Cooperation: Lessons learnt from the *Buen Vivir* experience. Development 58(1):49-57.
- MONZÓN JL, CHAVES R (2011). Social Economy, an international perspective. Introduction. Ciriect-España, revista de economía pública, social y cooperativa 73:5-8.
- MONZÓN JL, CHAVES R (2012). La Economía Social en la Unión Europea. Comité Económico y Social Europeo, Bruselas.
- MONZÓN JL, CHAVES R (2016). Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea. Comité Económico y Social Europeo, Bruselas.
- MUGARIK GABE (2013). El trabajo en equipo no patriarcal. Herramienta de cambio hacia organizaciones con una apuesta feminista de transformación social. http://www.mugarikgabe.org/wp-content/uploads/2015/04/trabajo_en_equipo_no_patriarcal.pdf, acceso 22 de febrero de 2018.
- OULD P (2014). What does «solidarity economy» mean? Contours and feasibility of a theoretical and political project. Business Ethics: A European Review 24(4):425-435.
- PARFITT T (2002). The End of Development: Modernity, Post-modernity and Development. Pluto Press, Londres.
- PÉREZ L, DOMÍNGUEZ-SERRANO M (2015). Una revisión feminista del decrecimiento y el Buen Vivir. Contribuciones para la sostenibilidad de la vida humana y no humana. Revista de Economía Crítica 19:34-57.
- PÉREZ DE MENDIGUREN JC (2013). Social enterprise in the development agenda. Opening a new road map or just a new vehicle to travel the same route? Social Enterprise Journal 9(3):247-268.
- PÉREZ DE MENDIGUREN JC (2014). Debates conceptuales y aspectos organizativos de la Economía Solidaria: el caso de REAS Euskadi, tesis doctoral. Universidad del País Vasco UPV-EHU.
- PÉREZ DE MENDIGUREN JC, ETXEZARRETA E (2015a). Economía Social y Solidaria: Desde la negación al reconocimiento mutuo. Revista de Economía Mundial 40:123-144.
- PÉREZ DE MENDIGUREN JC, ETXEZARRETA E (2015b). Los debates en torno a la Economía Social y Solidaria. Boletín de Recursos de Información 4:1-12.
- PÉREZ DE MENDIGUREN JC, ETXEZARRETA E (2016). Otros modelos de empresa en la economía solidaria: entre la retórica y la práctica. Lan harremanak: Revista de relaciones laborales 33:227-252.

- PÉREZ DE MENDIGUREN JC, VILLALBA U (2013). Los modelos de Traperos de Emaús en el Estado y su respuesta a la crisis. *Revista de Estudios Cooperativos-Revesco* 113:150-179.
- PÉREZ DE MENDIGUREN JC, ETXEZARRETA E, GURIDI L (2009). Economía Social, Empresa Social y Economía Solidaria: diferentes conceptos para un mismo debate. *Papeles de Economía Solidaria* 1:1-41.
- PÉREZ-OROZCO A (2014). Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida. *Traficantes de Sueños*, Madrid.
- POLANYI K (2007). La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo. Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México.
- QUIROZ-NIÑO C, MURGA-MENOYO MA (2017). Social and Solidarity Economy, Sustainable Development Goals, and Community Development: The mission of adult education and training. *Sustainability* 9:1-16.
- RADCLIFFE S (2012). Development for a postneoliberal era? *Sumak Kawsay*, living well and the limits to decolonization in Ecuador. *Geoforum* 43:240-249.
- RAMÍREZ-CENDRERO JM, GARCÍA S, SANTILLÁN A (2017). *Sumak Kawsay* in Ecuador: the role of communitarian economy and the experience of the rural communities in Sarayaku. *Journal of Rural Studies* 53:111-121.
- RAZETO L (1997). Factor C. Charla en la Escuela Cooperativa «Rosario Arjona». Cecosesola. http://www.economiasolidaria.org/files/el_factor_c.pdf, acceso 8 de julio de 2018.
- RAZETO L (2005). El concepto Solidaridad. *Pensamiento Crítico Latinoamericano. Conceptos Fundamentales* 3:971-985.
- RED DE ECONOMÍA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA (REAS) EUSKADI (2015). La institucionalización de la economía solidaria en América Latina. REAS Euskadi, Bilbao.
- RED DE ECONOMÍA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA (REAS) EUSKADI (2016). Transformando los territorios desde la economía solidaria. Herramientas para el impulso de políticas públicas locales. REAS Euskadi, Bilbao.
- ROSAS-BAÑOS M (2012). Economía Ecológica y Solidaria: rumbo a una propuesta teórica integrada que visualice las rutas hacia la transición. *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica* (18):89-103.
- SACHS W (1992). *The Development Dictionary: A guide to Knowledge as Power*. Zed Books, Londres.
- SAGUIER M, BRENT Z (2017). Social and Solidarity Economy in South American regional governance. *Global Social Policy* 1-20.
- SAHAKIAN M (2016). The social and solidarity economy: why is it relevant to industrial ecology? En: Clift R, Druckman A (eds.). *Taking Stock of Industrial Ecology*. Springer, pp. 205-227.
- SAHAKIAN MD, DUNAND C (2015). The social and solidarity economy towards greater «sustainability»: learning across contexts and cultures, from Geneva to Manila. *Community Development Journal* 50(3):403-417.
- SARASUA J, UDAONDO A (2004). Autogestión y globalidad: Situar la autogestión económica en el mundo actual. *Lanki, Mondragon Unibertsitatea. Cuadernos de Lanki* 1.
- SASIA P, DE LA CRUZ C (2008). *Banca ética y ciudadanía*. Trotta, Madrid.
- SCARLATTO M (2013). Social Enterprise, Capabilities and Development paradigms: Lessons from Ecuador. *Journal of Development Studies* 49(9):1270-1283.
- SENPLADES (2013). *Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017. Todo el mundo mejor*. Senplades, Quito.
- THOMSON B (2011). Pachakuti: indigenous perspectives, *buen vivir, sumak kawsay* and degrowth. *Development* 54(4):448-454.
- TORTOSA JM (2011). *Maldesarrollo y malvivir. Violencia y pobreza a escala mundial*. Abya-Yala, Quito.
- UNCETA K (2009). Desarrollo, subdesarrollo, maldesarrollo y postdesarrollo. Una mirada transdisciplinaria sobre el debate y sus implicaciones. *Carta Latinoamericana* 7:1-34.
- UNCETA K (2013). Cooperación para el desarrollo: anatomía de una crisis. *Iconos* 47:5-29.
- UNCETA K (2014). *Desarrollo, postcrecimiento y Buen Vivir: Debates e Interrogantes*. Abya-Yala, Quito.

- UNSWORTH S (2009). What's politics got to do with it? Why donors find it so hard to come with politics, and why this matters. *Journal of International Development* 21:883-894.
- UNTFSSSE (UN TASK FORCE ON SOCIAL AND SOLIDARITY ECONOMY) (2016). *Aplicar la Agenda 2030 a través de la economía social y solidaria*. UN.
- URRETABIZKAIA L, VILLALBA-EGUILUZ U, PÉREZ DE MENDIGUREN JC (en prensa). *Social Movements related to Social and Solidarity Economy*.
- UTTING P (ed.) (2015). *Social and Solidarity Economy Beyond the Fringe?* Zed Books, Londres.
- VELTMEYER H (2017). The social economy in Latin America as alternative development. *Canadian Journal of Development Studies* 1-17.
- VILLALBA U (2013). *Buen Vivir vs. Development: A paradigm shift in the Andes?* *Third World Quarterly* 34(8):1427-1442.
- VILLALBA U, JUBETO Y, GURIDI L (2014). Participation and gender in Latin America: perspectives from decentralized cooperation and local human development approaches. *Community Development Journal* 49(2):228-244.
- VILLALBA-EGUILUZ U, ETXANO I (2017). *Buen Vivir vs. Development (II): The Limits of (Neo-)Extractivism*. *Ecological Economics* 138:1-11.
- VILLALBA-EGUILUZ U, PÉREZ DE MENDIGUREN JC, URRETABIZKAIA L (en prensa). *Social and Solidarity Economy Policies in Ecuador: An opportunity for new development models or just business as usual?* *Journal of Rural Studies*.
- ZUBIALDE X (2014). *Guía hacia la soberanía energética de Euskal Herria. 13 líneas estratégicas a nivel global. 13 pasos a dar a nivel local*. Donostia.
- ZUBIALDE X (2017). *Hacia la soberanía energética. Crisis y soluciones desde Euskalherria*. Txalaparta, Tafalla.